

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO, DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLAS Y DON JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DOÑA MARÍA DE LOS REYES ROMERO VILCHES, DOÑA CRISTINA ALICIA ESTEBAN CALONJE, DOÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO Y DOÑA GEORGINA TRÍAS GIL, en su condición de Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- PLAZA RESERVADA PARA PERSONAS TRANSEXUALES

El lunes 1 de febrero de 2021 se publicaba en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 25 de enero de 2021, de la Diputación Provincial de Huesca, referente a la convocatoria para proveer varias plazas¹, en cuyas bases encontramos que, de "diez plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la escala de Administración General, mediante el sistema de oposición, en turno libre", una plaza queda "reservada para personas transexuales".

Respecto a los requisitos referidos a esta plaza reservada, si consultamos el portal de la Diputación Provincial de Huesca en busca de la convocatoria, leemos:

"Para las personas transexuales, deberán aportar declaración jurada notarial en la que se identifiquen con un sexo diferente al que se les asignó al nacer o la presentación del Auto del Juzgado o del Registro Civil en el que se concede la rectificación registral del sexo"².

SEGUNDO.- PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LAS CONVOCATORIAS

2

https://www.boe.es/boe/dias/2021/02/01/pdfs/BOE-A-2021-1441.pdf

https://www.dphuesca.es/convocatoriaempleo





THE FARLAMENTARIO

XIV LEGISLATURA

El Estado, sobre la base del artículo 149.1.1.ª de la Constitución Española, tiene competencia exclusiva sobre "la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales".

Asimismo, el Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad refiere que a dicho órgano "le corresponde, en particular, la elaboración y desarrollo de las normas, actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades, especialmente entre mujeres y hombres".

La Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado señala que "las convocatorias cumplirán el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española".

TERCERO.- LA "LEY TRANS"

No obstante, el ejemplo indicado *supra* no es el primero, puesto que en la misma Comunidad Autónoma de Aragón existe una Orden³ por la cual las personas

3

ORDEN ECD/110/2019, de 25 de febrero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Ofciales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado de los citados Cuerpos.





GREEPO PARLAMENTARIO

transexuales tienen reservadas para sí el uno por ciento de las plazas a convocar en el marco de dicha Orden.

Asimismo, cabe recordar que en el artículo 19 de la *Proposición de Ley sobre la protección jurídica de las personas trans y el derecho a la libre determinación de la identidad sexual y expresión de género* que presentara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea recogía que "en las ofertas de empleo público se reservará un cupo de las vacantes para ser cubiertas entre personas trans"; Grupo Parlamentario cuya portavocía detentaba en aquel momento la actual Ministra de Igualdad, D.ª Irene María Montero Gil.

Así las cosas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Tiene el Gobierno pensado promover o instaurar la reserva de plazas para personas transexuales en las ofertas de empleo público?

4





Palacio del Congreso de los Diputados, a 2 de febrero de 2021.





GRUPO PARLAMENTARIO

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Afijunta GPVOX.

Da Lourdes Méndez Monasterio.

Diputada GPVOX.

Da Rocío de Meex Méndez.

Diputada GPWOX.

Da María de la Cabeza Ruiz Solás.

D. Juan Luis Steegmann Olmedillas.

Diputado CAVOX.